



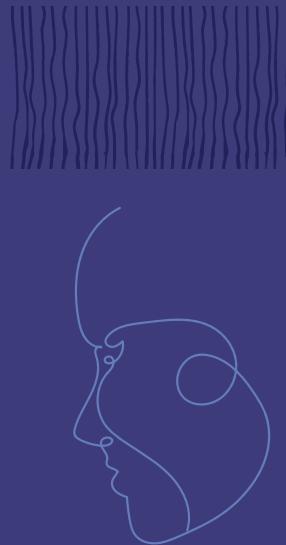
Política
Exterior
Feminista



PLAN DE ACCIÓN

POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

2024-2025





Política
Exterior
Feminista
■ ■ ■

PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

2024-2025

MARZO 2024

01

Presentación

En marzo de 2022, las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores anunciaron la adopción de una Política Exterior Feminista (PEF)¹. Chile, como parte de su tradición diplomática en política exterior, ha desarrollado diversas iniciativas para avanzar hacia la igualdad de género. Es por ello que la formulación de una política exterior feminista articula y enfatiza una visión institucional que entiende la igualdad de género como un valor que contribuye a crear sociedades más estables, fortalece las virtudes de la democracia y potencia economías más inclusivas. Dado que persisten brechas de género en las diversas agendas y ámbitos de la política exterior de Chile, la PEF apunta a articular iniciativas, acciones y decisiones que permitan reducirlas con mayor celeridad.

Trabajar activamente por una mayor igualdad de género en el ámbito de la política exterior representa un paso adelante consistente

con la trayectoria del país en el escenario multilateral, donde Chile es reconocido por su compromiso con el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos, y con el fortalecimiento democrático. Ello reviste especial significado cuando transitamos por una época de amenazas al pleno goce de derechos de mujeres, niñas y adolescentes.

Durante 2022, el trabajo en torno a la PEF estuvo enfocado principalmente en revisar la información disponible en el Ministerio y en sus servicios dependientes, para encontrar un punto de partida común en este esfuerzo. Este ejercicio evidenció que estábamos lejos de partir de cero, pues contamos con diversos instrumentos vinculantes y no vinculantes suscritos por Chile desde 1928, así como con numerosas iniciativas apoyadas o lideradas por nuestro país y así como también una importante batería de prácticas internas. Este marco normativo

¹ De esta manera, Chile se unió a países como Francia, Alemania, Canadá, España, Luxemburgo y México que ya cuentan con una Política Exterior Feminista.



nos provee de herramientas para exigirnos mayores avances en esta materia.

En marzo de 2023, después de un intenso año de trabajo, se logró plasmar en un documento los objetivos y temas prioritarios de la PEF, en un proceso que incluyó la participación, la interseccionalidad y la transversalización. Este texto explica los aportes de la Cancillería en la construcción de una arquitectura normativa internacional, desde su papel histórico hasta el liderazgo que ostenta en la agenda más reciente. También revisa e incluye las reglas del comercio internacional y agendas vinculadas al cambio climático; a mujeres, paz y seguridad; y al compromiso de promover una discusión en temas emergentes como una agenda digital y la configuración de un sistema integral de cuidados.

El presente documento busca orientar a nuestras direcciones generales, misiones en el exterior y organismos dependientes, y

enfatiza la necesidad de ejecutar acciones en el ámbito del trabajo diplomático y consular, tanto en Chile como en el exterior, en orden a implementar la PEF de manera más efectiva e integrada. Asimismo, expone el trabajo que estamos realizando para cumplir con las exigencias del Sello de Igualdad de PNUD en la revisión de nuestros procesos internos y el fortalecimiento nuestras acciones institucionales.

Se trata de un esfuerzo que busca evaluar lo que ya venimos haciendo con nuevos compromisos que permean todo nuestro quehacer institucional, incluyendo tanto al Ministerio como a sus servicios dependientes y relacionado.

Se presentan acciones y tareas concretas para poner en práctica iniciativas que nos permitan avanzar y afrontar los desafíos de esta etapa de implementación de la PEF, respecto de las cuales trabajaremos durante el período 2024-2025.

2022

1

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

2023

2

PRESENTACIÓN PEF SELLO IGUALA SERNAMEG- SELLO PNUD

2024

3

PLAN DE ACCIÓN



PLAN DE TRABAJO

Este plan es producto de un proceso de levantamiento interno que ocurre desde junio de 2023. Incluye acciones que ya se han venido desarrollando e identifica otras áreas de trabajo.

El documento presenta objetivos específicos y diferenciados en torno a las 8 prioridades de la PEF de acuerdo a los diversos espacios de acción de nuestro quehacer internacional. Este Plan de Trabajo aborda tres desafíos centrales:

a) Avanzar en materia de articulación de nuestra agenda exterior.

Nuestro país requiere una agenda internacional que impulse la igualdad de género en sus diversos ámbitos. Una de las principales complejidades, hasta hoy, ha sido la promoción de una agenda exterior coordinada, ordenada y centralizada. Si bien Chile cuenta con una rica trayectoria en esta materia, aún se requiere profundizar y dar continuidad al trabajo realizado para posicionarnos como un actor relevante en todos los foros. Con este objetivo, este documento servirá como guía y mecanismo de seguimiento de nuestro actuar en los diversos ámbitos internacionales.

En este esfuerzo colectivo, la construcción de alianzas con otros sectores como la academia, el Congreso, la sociedad civil y organismos internacionales, entre otros, será clave para que los objetivos que sustentan la PEF trasciendan a las autoridades de turno y se conviertan en una práctica a nivel colectivo e institucional. Ello teniendo siempre a la vista el fin mayor de representar y defender los intereses de Chile, fortalecer las credenciales de las que el país goza y que lo sitúa a la altura de los nuevos desafíos,

ejerciendo un liderazgo en el incierto y cambiante escenario internacional del que formamos parte. Como actores de un sistema internacional, no estamos solos en este desafío. Varios países del norte desarrollado y del sur global han adoptado una política exterior feminista, con énfasis, ópticas y nomenclatura diversas, pero con la misma meta común.

b) Avanzar en materia de institucionalidad.

Existe consenso en cuanto a la necesidad de contar con una División de Género que constituya, no sólo un punto de entrada articulador para los diversos temas de la agenda de género en los que Cancillería participa, sino que también sea responsable de que nuestras propuestas, posiciones, visiones, iniciativas y acciones en el exterior en materia de género estén alineadas con los objetivos generales de la política exterior de Chile y nuestra gestión institucional. La puesta en marcha de la División de Género dependerá del avance en las discusiones acerca del reglamento sobre la nueva orgánica del Minrel y su aprobación por las entidades que correspondan.

Mientras este proceso avanza, los

temas relacionados con la PEF seguirán en manos de un equipo de trabajo de transición a cargo de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, conformado por funcionarias y funcionarios del Servicio Exterior y de la Planta Profesional de Mingab, Subsec, Subrei, Segen, Diplane, Dimulti y Digad.

Con este objetivo se buscará sostener, dentro de nuestra estructura institucional, un espacio especializado de seguimiento, institucionalización y acción de la PEF.

c) Avanzar en materia de representación.

Uno de los desafíos relevantes en este ámbito tiene que ver con la representación sustantiva, es decir, convocar a más mujeres en espacios relevantes de toma de decisiones en todos los niveles del Ministerio, servicios dependientes y relacionados; asimismo, impulsar la contribución de mujeres en candidaturas a organismos internacionales.

Conscientes de la realidad histórica y numérica en la Cancillería, particularmente en el Servicio Exterior, el año 2022 se caracterizó por un esfuerzo inédito por nombrar a un mayor número de embajadoras, llegando a tener 27 mujeres Jefas

de Misión —16 provenientes de la carrera diplomática y 11 designaciones políticas—, cifra que se acerca al 30% del total de embajadores de Chile, la más alta en nuestra historia. Asimismo, con el fin de conservar estos equilibrios relativos, se continuó con la práctica establecida en 2014 de nombrar a embajadoras desde el grado de Consejera, respetando un criterio de gradualidad.

Los elementos aquí mencionados suponen un desafío desde el punto de vista de la comunicación interna y externa, para dar a conocer y relevar acciones de este eje estratégico de la política exterior de Chile, en coordinación con otros ministerios y entidades públicas competentes.



02

Instrucciones Permanentes

- Generar y coordinar acciones concretas para profundizar la incorporación de la perspectiva de género a nivel multilateral, bilateral, consular, en las relaciones económicas internacionales, de cooperación y fortalecimiento institucional.
- Visibilizar, en aquellas instancias que corresponda, el trabajo que el Minrel ha desarrollado en materia de igualdad de género y en los objetivos y temas prioritarios de la PEF, así como sus avances y desafíos, con el fin de lograr que la igualdad de género se asiente como un principio de política exterior.
- Monitorear e informar de manera sistemática respecto de temas de interés sobre igualdad de género que se identifiquen en el país sede, sean de índole política en la agenda pública o bien cuestiones administrativas o de políticas del personal en la Cancillería local que puedan servir como insumos, referencias, buenas prácticas, metodologías u otras de interés para este trabajo.
- Articular una agenda de trabajo y diálogo político que incorpore los temas prioritarios de la Política Exterior Feminista.
- Observar y reforzar al interior de la misión, división o dirección a su cargo los principios de igualdad y no discriminación, promoviendo la conciliación familiar y considerando circunstancias particulares como maternidad, tareas de cuidado y responsabilidades compartidas en el cuidado. Se establecerán criterios flexibles que contribuyan a una participación efectiva y visible de todos los integrantes de su equipo.
- Fomentar la participación de sus funcionarias y funcionarios en capacitación, cursos de liderazgo, mentorías y redes de diplomáticas.
- Avanzar en la institucionalización de los asuntos de género y en la revisión y mejoramiento de las políticas y procedimientos en materia de gestión de personas y presupuesto.
- Identificar desafíos comunes y oportunidades de colaboración e intercambio en materia de género.



ÁMBITOS DE ACCIÓN

1. Ámbito multilateral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTRUCCIONES
Incorporar y fomentar la perspectiva de género en los espacios multilaterales definidos por la autoridad.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la adopción de resoluciones, iniciativas, declaraciones, entre otros, que contribuyan a la promoción de los valores y prioridades de la PEF en instancias multilaterales. 2. Emplear el lenguaje acordado en línea con las prioridades de la PEF en instancias multilaterales. En las negociaciones multilaterales buscar que los textos no retrocedan en el lenguaje más ambicioso relativo a asuntos de igualdad de género y derechos humanos. El lenguaje a negociar será coordinado en conjunto con las divisiones pertinentes de este Ministerio. Mantener además informadas a las divisiones cada vez que logren instalar algún término en estas materias. 3. Participar en reuniones, foros, secciones o mesas de trabajo relacionadas con la igualdad de género, promoviendo los principios y prioridades de nuestra PEF.
Visibilizar la PEF como una herramienta que convoca y facilita el diálogo, fomentando el posicionamiento de la agenda de género en el espacio multilateral y regional.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Organizar o participar en instancias de diálogo e intercambio de experiencias con países PEF y países like minded en materia de género. 2. Incluir uno, o varios de los ocho temas prioritarios de la PEF en los mecanismos de consultas multilaterales celebradas por la Cancillería. 3. Organizar o participar en al menos dos actividades anuales (charlas, conversatorios, webinars, etc.) con la sociedad civil, la academia y organismos internacionales para visibilizar los asuntos de género y las prioridades de la PEF.
Avanzar en la representación igualitaria de las mujeres en los organismos internacionales a todo nivel jerárquico.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Promover la conformación de delegaciones negociadoras paritarias, procurando la participación de mujeres en todas ellas. 2. Definir una representación paritaria de panelistas y oradores/as en eventos y conferencias internacionales organizados por Chile o que Chile participe. 3. Identificar espacios en los órganos de su competencia para presentar candidaturas de mujeres chilenas.

2. Ámbito bilateral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTRUCCIONES
Fortalecer el intercambio bilateral sobre la PEF y asuntos de género, especialmente con países que han declarado una PEF, en concordancia con las prioridades establecidas por la política en la relación bilateral.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Realizar al menos dos seminarios, conversatorios o eventos similares con otros países enfocados en al menos uno de los temas prioritarios de la PEF. 2. Incluir una, o varias, de las ocho prioridades de la PEF en los contenidos de las visitas que se programen durante 2024 y 2025. 2. Incluir una, o varias, de las ocho prioridades de la PEF en los contenidos de las visitas que se programen durante 2024 y 2025.
Incluir la PEF y la agenda de género en los mecanismos de diálogo político.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Incorporar la PEF y sus temas prioritarios en todas las consultas políticas, los gabinetes binacionales, comités de fronteras e integración, entre otros, y todo tipo de reuniones bilaterales programadas entre 2024 y 2025. 2. Promover la conformación de delegaciones paritarias en las reuniones bilaterales, procurando la participación de mujeres en todas ellas.
Incorporar la perspectiva de género en la formulación de proyectos y programas de las misiones diplomáticas de Chile en el exterior.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Incluir una, o varias, prioridades contenidas en la PEF en al menos el 30% de los PAEEs y PIVF del área de su competencia, tanto en su formulación como en su implementación.
Impulsar la firma de memorándums de entendimiento, cartas de intención y otros acuerdos bilaterales en materia de Política Exterior Feminista o asuntos de género que permitan concretar acuerdos de cooperación, asistencia técnica, intercambio de información y consultas, entre otros, enfocados en alguna de las ocho prioridades declaradas en la política.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Firmar memorándum de entendimiento u otros acuerdos bilaterales en materia de PEF o igualdad de género con países que tengan políticas en este tema, propiciando la generación y consolidación de una agenda de trabajo concreta. 2. Identificar, en países de su competencia, las áreas de vinculación y cooperación en materia de género, con miras a establecer una agenda de trabajo.

3. Ámbito de las Relaciones Económicas Internacionales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTRUCCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> 1. Implementar las disposiciones vigentes en los capítulos de género y promover las actividades de cooperación a través de los planes de trabajo con los diferentes socios comerciales. 2. Incorporar disposiciones o capítulos de género y comercio en los nuevos acuerdos que se suscriban; incluyendo, cuando corresponda, disposiciones sobre participación pública de mujeres. 3. Incluir la dimensión de género en las negociaciones sobre inversiones, en los ámbitos de solución de controversias. 4. Revisar las listas de árbitros de nuestros acuerdos comerciales y otras instancias como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)

4. Ámbito Consular

Difundir e impulsar en foros económicos multilaterales la discusión y el desarrollo de acciones en materia de género y comercio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar, discutir amplia y profundamente en el Grupo de Género y Comercio de la OMC. 2. Participar en el PPWE de APEC 2024 y promover la implementación de la Hoja de Ruta de la Sérena para las mujeres y el crecimiento inclusivo. 3. Participar en el GTG de Alianza del Pacífico 2023 y 2024 y avanzar en la implementación de la Hoja de ruta para la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres en la Alianza del Pacífico. 4. Promover la incorporación de nuevos miembros al Arreglo Global de Género y Comercio (GTAGA) y difundir su contenido.
Promover las exportaciones de las empresas lideradas por mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar convenio firmado con Ministerio de la Mujer, Sernam, Prodemu, para favorecer el conocimiento de los capítulos de género de los acuerdos económico-comerciales, con el fin de promover que empresas lideradas por mujeres. 2. Promover la participación de empresas lideradas por mujeres (ELM) en acciones de promoción de exportaciones, tales como: Misiones comerciales a Ferias internacionales. Misiones comerciales de carácter sectorial. 3. Realizar actividades de vinculación con agentes del ecosistema exportador, impulsando a que más ELM se sumen exitosamente al proceso exportador. 4. Realización de talleres de formación en el proceso exportador, dirigidos a empresas lideradas por mujeres. 5. Realizar un levantamiento de información que permita desagregar en función de las empresas lideradas por mujeres usuarias de Prochile, de acuerdo con su distribución regional, sector productivo y mercados de destino.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTRUCCIONES
Fortalecer la atención y derivación de casos de violencia de género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar Protocolo sobre la Atención de Casos de Violencia y cómo proceder ante ellos. 2. Incorporar el enfoque de género y diversidades en el diseño e implementación del Protocolo para Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. 3. Generar informes de resultados y propuestas de mejora periódicos de los casos atendidos y sus estados de avances, para reportar a la autoridad. 4. Ejecutar acciones de apoyo, acompañamiento y habilitación de competencias para la red consular, en materias de abordaje y atención de víctimas de violencia de género en el exterior.
Transversalizar el enfoque de género en toda el área consular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir la perspectiva de género en materia de migraciones de competencia de Cancillería. 2. Incorporar lenguaje inclusivo en el reglamento consular y en los manuales consulares, aludiendo al género y diversidades. 3. Establecer criterios con paridad de género en la designación de cónsules honorarios y honorarias. 4. Realizar levantamiento estadístico desagregados por género y diversidades en todas las áreas de DIGECONSU, desde atención a totales, pasando por gestión y uso de recursos.



Establecer protocolos y capacitaciones sobre temas de género y diversidades.

- 1.** Actualizar el Protocolo Adopciones Forzadas o Irregulares y realizar las capacitaciones correspondientes a la red consular.
- 2.** Difundir a toda la red consular el Manual para Cambio de Nombre y Sexo Registral para Personas Trans en el Extranjero, relevando la prioridad de estas gestiones.
- 3.** Levantar necesidades de capacitaciones para armonizar, preparar y concientizar sobre la relevancia de la equidad de género, inclusión, la política exterior feminista y su vínculo con la atención consular.
- 4.** Capacitar a la red consular en materia de atención a víctimas, prevención, detección y protección de trata de personas. Ello será realizado por la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas.
- 5.** Capacitar a los funcionarios y funcionarias para la atención de víctimas de violencia de género en el exterior.
- 6.** Capacitación en atención consular con enfoque en derechos humanos en base a lo establecido en la Resolución Exenta N°2890/23.
- 7.** Taller y Curso e-learning sobre género y diversidades, para la promoción del respeto, protección y el disfrute efectivo en condiciones de igualdad de los derechos de las personas LGTBIQA+.
- 8.** Taller y curso e-learning sobre grupos especiales de protección en derechos humanos.



Formar redes de apoyo, tanto internas como externas, para visibilizar los temas de género y diversidad en el área consular.

- 1.** Incorporar las acciones realizadas en el área consular en PEF en reuniones, rondas y comisiones, para compartir el trabajo que se está levantando y conocer el desarrollo que otros países tienen en la materia.
- 2.** Articular una red de mujeres chilenas residentes en el exterior para visibilizar el trabajo que desarrollan en diferentes países y compartir experiencias en ámbitos variados.
- 3.** Intercambiar buenas prácticas consulares en materia de género con el cuerpo consular acreditado en Chile.
- 4.** Participar en espacios de conversación con la sociedad civil para intercambiar opiniones sobre comunidades LGTBIQA+, de sensibilización y capacitaciones sobre atenciones consulares particulares y en la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas en desarrollo de protocolo y capacitaciones.
- 5.** Establecer agenda de trabajo de la Mesa Técnica con Sernameg en virtud de acuerdo suscrito con esta entidad sobre la atención de víctimas de violencia.
- 6.** Creación del primer plan de desarrollo integral consular con enfoque de género y el primer plan inclusión y diversidad PEF/Consular, con el apoyo del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- 7.** Realizar informe periódico de los avances del plan de trabajo establecido con Sernameg para conocimiento de Subsec y Mingab.
- 8.** Definir planes de trabajo 2024-2025 y sus respectivos informes en todas las acciones del área consular en materia de PEF donde se interactúe con otras instituciones del Estado y de la sociedad civil.
- 9.** Disponer de un repositorio de documentos de acuerdos y memorando de entendimiento en materia consular que abarque contenidos PEF actualizado.

5. Ámbito de la Cooperación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTRUCCIONES	
Implementar una estrategia de cooperación internacional para el desarrollo con enfoque de género, como área temática y eje transversal.	<p>1. Incorporar, en la Estrategia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo 2023-2026 de AGCID y la Política de Cooperación Internacional de Chile, la perspectiva de género, especialmente en su Programa de Cooperación Sur Sur y Triangular, en dos dimensiones de acción: la inclusión y gestión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género; y la integración transversal del enfoque de género en las iniciativas, programas, proyectos y acciones de cooperación.</p>	<p>Avanzar en el empoderamiento y mayor representación de las mujeres, a través de los procesos de formación de capital humano avanzado.</p>
Promover e incluir las temáticas prioritarias de la PEF en programas y proyectos bilaterales y triangulares y fondos de cooperación.	<p>1. Realizar proyecto de cooperación descentralizada, la ejecución de la iniciativa "Cooperación internacional entre Arica y Tacna para la erradicación de la violencia contra las mujeres". (Seremi MMEG, Chile-Gobierno Regional de Tacna, Perú).</p> <p>2. Realizar proyecto de cooperación descentralizada: "Fortalecimiento del desarrollo económico local a través del turismo sostenible, para promover el empleo, la igualdad de género, la inclusión y los vínculos urbano-rurales de nuestros territorios" (Municipio Isla de Maipo, Chile, y Argentina, Intendencia Municipal de Maipú).</p> <p>3. Ejecutar proyecto bilateral con Colombia llamado "Habitando centros cívicos barriales de cuidado", ejecutado en conjunto con la Secretaría de la Mujer de Colombia y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile.</p> <p>4. Desarrollar el "Programa para la protección, respuesta e inclusión de mujeres en situación de movilidad humana en las áreas fronterizas entre Chile y Bolivia", cuya implementación estará a cargo de ONU Mujeres y que se ejecutará en el marco del Fondo Iberoamericano de Cooperación Sur-Sur.</p> <p>5. Realizar curso internacional sobre "Intervención en violencia de género contra las mujeres", a ser ejecutado por la PDI, el Ministerio Público y SERNAMES, en El Salvador. (Sede ILEA International Law Enforcement Agency del Departamento de Estado, EEUU).</p> <p>6. Administrar financieramente el proyecto "Ellas+", Asegurar la participación política de las mujeres", que será ejecutado por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género de Chile, con un financiamiento de 300.000 euros aportados por un fondo concursable del Gobierno español.</p> <p>7. Llevar a cabo el proyecto "Fortalecimiento institucional en materia juvenil en Chile y Uruguay, de cara al diseño de políticas y buenas prácticas para la producción de conocimiento en juventudes, con énfasis en salud mental y bienestar psicosocial", que será ejecutado por el Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay) y el Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile.</p> <p>8. Postulación e implementación (en caso de adjudicarse) de un proyecto comunidad de práctica PEF: Cepal, Colombia, Chile, México y Alemania.</p>	<p>1. Sostener la medida de asignación positiva con perspectiva de género en el proceso de selección de becas otorgadas por Agcid para estudios en Chile. Esto beneficia a las mujeres en los programas universitarios de postgrado y en los aportes de la cooperación para fomentar la movilidad académica de jóvenes de países de la Alianza del Pacífico y Manuela Sáenz, destinado a movilizar a jóvenes provenientes de Ecuador y Paraguay.</p> <p>1. Fortalecer, en el marco del Fondo Conjunto de Cooperación Chile México, la inclusión efectiva del enfoque de género. Para esto, se realizará una consultoría cuyo objetivo es establecer dicha inclusión mediante la formación de capacidades de los equipos técnicos de ambas agencias de cooperación y las instituciones postulantes.</p> <p>2. Incorporar al enfoque de género como un área temática prioritaria en la tercera fase del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza (2023-2026). En sus bases, se declara la importancia de que los proyectos trabajen en su diseño de propuesta el enfoque de género, tanto en la problemática como en las estrategias de intervención y la identificación de la población objetivo. Lo anterior, en estrecha consonancia con las prioridades de la política exterior de Chile.</p> <p>3. Considerar como un pilar transversal, desde su inicio, la inclusión del enfoque de género en los programas, proyectos y movilidad académica de la Alianza del Pacífico, específicamente en el Grupo Técnico de Cooperación. El Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico prioriza y promueve la implementación transversal del enfoque de género en la elaboración de los proyectos a ser financiados.</p> <p>4. Contemplar, en el marco del Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España, disminuir las brechas de género existentes e impulsar la equidad de género, mediante el intercambio de experiencias. Proponer un plan de trabajo en estas materias.</p>

- →

6. Ámbito de Fortalecimiento Institucional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTRUCCIONES	
<p>Avanzar en la institucionalización de los asuntos de género, tanto en el establecimiento de puntos focales en las divisiones y unidades de trabajo como en el desarrollo y funcionamiento de la orgánica ministerial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formalizar la creación de la División de Asuntos de Género, a través de la tramitación de modificaciones al Decreto N°41 de 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores. 2. Incorporar la perspectiva de género en el proceso presupuestario del Ministerio de Relaciones Exteriores 3. Crear mesas, comités u otras instancias institucionales para dirigir los asuntos de género al interior de su Subsecretaría (Subsec/Subrei) e institucionalizar la creación de un encargado/a de género en los servicios dependientes (Inach, Agcid, Difrol). 	<p>Generar un ambiente libre de violencia en todos los ámbitos de trabajo de Cancillería.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, actualizar y difundir permanentemente los protocolos de maltrato, abuso y acoso laboral y sexual. 2. Desarrollar el programa anual sobre auditorías preventivas de clima laboral en Chile y el exterior, incorporando un enfoque de género. 3. Implementar estrategias de prevención y sensibilización sobre la violencia laboral incorporando el enfoque de género (charlas, campañas de difusión, entre otras). 4. Realizar acciones permanentes de contención en casos de violencia laboral en Chile y el exterior, incorporando un enfoque de género.
<p>Revisar estructuras, procesos y políticas para el fortalecimiento institucional de la igualdad de género y mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar iniciativas que garanticen una mayor participación de mujeres en los espacios de toma de decisiones en el Ministerio de Relaciones Exteriores. 2. Identificar posibles brechas de género en el exterior, considerando a los/las funcionarios/as de la planta Servicio Exterior y planta Secretaría y Administración General y proponer medidas de mitigación. Así como también las posibles brechas de género en los servicios dependientes y relacionados. 3. Establecer acciones para impulsar la corresponsabilidad en las políticas de gestión de personas al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores. 4. Avanzar en procesos de certificación en materia de igualdad de género. (Sello Igualdad de PNUD- Sello Iguala de Sernameg) 5. Incorporar perspectiva de género en los concursos INACH Nacional, Tesis y Feria Antártica Escolar. 	<p>Fortalecer la formación y capacitación de la Academia Diplomática y de los funcionarios y funcionarias en materia de derechos humanos y género.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el Plan Anual de Capacitación en materia de género, igualdad y diversidades. 2. Profundizar los contenidos sobre igualdad de género en la malla curricular de la Academia Diplomática "Andrés Bello" e incluir temáticas de género y diversidad en las actividades de extensión. 3. Establecer comisiones evaluadoras paritarias en el proceso de admisión de la Academia Diplomática.

- →

